



B11-L /Ref.4187/00 08/06/00

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE 27.JUL 00\* 5423

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de Laboratorio Chile S.A., por la que solicita la renovación del registro sanitario Nº 25.471 para el producto farmacéutico GRIFOCLOBAM COMPRIMIDOS 10 mg; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, los artículos 12° y 2° transitorio del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, y del Reglamento de Productos Psicotrópicos, aprobados por los decretos supremos N°s. 1876 de 1995 y 405 de 1983, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud, y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del Decreto Ley N° 2763 de 1979, dicto la siguiente.

## RESOLUCION

- 1.- RENUEVASE, a partir del 07 de Abril del 2000 el registro sanitario Nº 25.471 del producto farmacéutico GRIFOCLOBAM COMPRIMIDOS 10 mg, otorgado a Laboratorio Chile S.A.
- 2.- En lo sucesivo, el producto quedará inscrito bajo el Nº F-3956/00 en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, el cual deberá señalarse en su rotulación.
- 3.- El producto y su principio activo es un psicotrópico y está sujeto a las disposiciones legales que establece el Reglamento de Productos Psicotrópicos, decreto supremo Nº 405 de 1983 del Ministerio de Salud, las cuales deben considerarse y respetarse fehacientemente.
- 4.- La presente resolución sólo autoriza la rectificación del número, pero mantiene vigente las menciones del registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 5.- Se autoriza mantener la misma rotulación por período máximo de seis meses, a contar de la fecha de la presente resolución, para agotar stock.

FRIO DE SAI

NOTESE Y COMUNIQUESE

DR. L. GONZALO NAVARRETE MUÑOZ

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Laboratorio Chile S.A.,
- Dirección
- Sub-Depto. Registro
- Archivo

HVM/OBB/HLR/MYA/rbv

